

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 447-2015- ALC/MVES

Villa el Salvador, 30 de Abril del 2015

VISTOS: El Informe Nº 066-2015-OPRP/MVES de fecha 29 de Abril del 2015 emitido por la Oficina de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto y el Informe Nº 169-2015-UP-OPRP/MVES, de fecha 29 de Abril del 2015, emitido por la Unidad de Presupuesto, documentos que proponen las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional por Transferencia de Recursos en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015, para su aprobación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 044-2015-ALC/MVES de fecha 05 de Enero del 2015, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2015, modificada por Resolución de Alcaldía Nº 119-2015-ALC/MVES de fecha 15 de Enero del 2015, de acuerdo a la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley Nº 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, y la Resolución Directoral Nº 025-2014-EF/50.01 del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 096-2015-EF, publicado en el diario oficial El Peruano el día 25 de Abril del 2015, donde el Ministerio de Economía y Finanzas autoriza la Transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015 a solicitud del Ministerio de Educación, para financiar la ejecución de Proyectos de Inversión Pública de Infraestructura Educativa a avor de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, en el Anexo que forma parte integral de la citada norma, señalan a los Gobiernos Locales, dentro de los cuales se encuentran los proyectos que serán ejecutados en el Distrito de Villa el Salvador;

Que, de la referida norma, a la Municipalidad Distrital de Villa el Salvador le corresponde el importe total de CIENTO SESENTA Y DOS MIL, CIENTO CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 162,156.00). Estos recursos corresponden para la ejecución de los Proyectos, en el ejercicio fiscal 2015;

Que, en los artículos 38° y 39° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411 establecen los procedimientos para la realización de las Modificaciones Presupuestarias en sus Presupuestos Institucionales de las Entidades del Sector Público;

Estando en las facultades que establece el inciso 6) del artículo 20) de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-

Apruébese la Transferencia de partidas en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad VOBO Distrital de Villa el Salvador del Departamento de Lima, para el Año Fiscal 2015, hasta por la suma de CRETARIA ENTO SESENTA Y. DOS MIL, CIENTO CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 NUEVOS SOLES

GERENCIA

MVES



CENTRAL TELEFÓNICA 319-253 (S/. 162,156.00), para financiar la ejecución de proyectos de inversión pública en TELEFAX: 287-1071 TELEFAX: 287-1071 www.munives.gob.pe Infraestructura Educativa, en la Fuente de Financiamiento 1-Recursos Ordinarios, Rubro de Financiamiento 00-Recursos Ordinarios de acuerdo al siguiente detalle:

E	G	R	F	Ç	0	S
-	_		-	_	•	-

		EGRESOS				
PLIEGO	301291 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR					
FUENTE	01	Recursos Ordinarios				
RUBRO	00	Recursos Ordinarios				
PROGRAMA	0091	INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION DE 3 A 16 AÑ EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	L ACCESO DE LA POBLACION DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS ICOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR			
PROYECTO 2.2		INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL Nº 677 MI SEGUNDO HOGAR EN E SECTOR 2, PACHACAMAC IV ETAPA, DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR –LIMA METROPOLITAN.				
OBRA	4.000017	INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION VIAL				
FUNCION	22	EDUCACION				
DIVISIÓN FUNC	047	EDUCACION BASICA				
GRUPO FUNC	0010	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO				
META	0108	INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL N EL SECTOR 2, PACHACAMAC IV ETAPA, DISTRITO DE VILLA E METROPOLITANA				
2.6.2.2.2	INSTALACIO	NES EDUCATIVAS				
2.6. 2. 2.2.2		COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA S/. 46,718.00				
		INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIO	ON EDUCATIVA INICIAL № 7097,			
PROYECTO	2.251663	VILLA AMSTELVEEN, LOCALIDAD SECTOR 3, DEL DISTRITO METROPOLITANA	D DE VILLA EL SALVADOR -LIMA			
OBRA	4.000017	INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION VIAL				
FUNCION	22	EDUCACION				
DIVISIÓN FUNC	047	EDUCACION BASICA				
GRUPO FUNC	0010	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO				
META	0109	INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL № 7097, VILLA AMSTELVEEN, LOCALIDAD SECTOR 3, DEL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR ―LIMA METROPOLITANA				
A C.	INSTALACIO	NES EDITCATIVAS				
RIA	INSTALACIO	THE EDG WITH THE	S/. 115,438.00			
	PROGRAMA PROYECTO OBRA FUNCION DIVISIÓN FUNC GRUPO FUNC META 2.6.2.2.2 PROYECTO OBRA FUNCION DIVISIÓN FUNC GRUPO FUNC OBRA FUNCION DIVISIÓN FUNC GRUPO FUNC	FUENTE 01 RUBRO 00 PROGRAMA 0091 PROYECTO 2.250962 OBRA 4.000017 FUNCION 22 DIVISIÓN FUNC 047 GRUPO FUNC 0010 META 0108 2.6.2.2.2 INSTALACIO 2.6. 2. 2.2.2 COSTO DE CO PROYECTO 2.251663 OBRA 4.000017 FUNCION 22 DIVISIÓN FUNC 047 GRUPO FUNC 0010 META 0109	PLIEGO 301291 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR FUENTE 01 Recursos Ordinarios RUBRO 00 Recursos Ordinarios PROGRAMA 0091 INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION DE 3 A 16 AÑ EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR PROYECTO 2.250962 INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL N SECTOR 2, PACHACAMAC IV ETAPA, DISTRITO DE VILLA EL SA EDUCACION 22 EDUCACION BASICA FUNCION 22 EDUCACION BASICA GRUPO FUNC 0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL N META 0108 EL SECTOR 2, PACHACAMAC IV ETAPA, DISTRITO DE VILLA E METROPOLITANA 2.6.2.2.2 INSTALACIONES EDUCATIVAS 2.6.2.2.2 INSTALACIONES EDUCATIVAS PROYECTO 2.251663 VILLA AMSTELVEEN, LOCALIDAD SECTOR 3, DEL DISTRITO METROPOLITANA OBRA 4.000017 INSTALACION DEI INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION VIAL FUNCION 22 EDUCACION BASICA GRUPO FUNC 047 EDUCACION BASICA OBRA 4.000017 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION VIAL FUNCION 22 EDUCACION BASICA GRUPO FUNC 047 EDUCACION BASICA GRUPO FUNC 047 EDUCACION BASICA INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIO DIVISIÓN FUNC 047 EDUCACION BASICA GRUPO FUNC 0109 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIO DIVISIÓN FUNC 047 EDUCACION BASICA GRUPO FUNC 0109 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIO METROPOLITANA INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCIO METROPOLITANA			

TOTAL EGRESOS

S/. 162,156.00



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530 TELEFAX: 287-1071 www.munives.gob.pe

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de los dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.- REMISIÓN

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral (4.1, inciso b) de la Ley Nº 28411-Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTÍCULO CUARTO.-

Copia fedateada de la presente Resolución y las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" se remite, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes de su aprobación, a la Municipalidad Provincial de Lima.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad de Villa El Salvador

ROSARIC GECILIA CASAS CAUTI SECRETARIA GENERAL Municipalidad Distrital De Villa El Salvador

GUIDO INIGO PERALTA



